



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 083 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), **j) Facultad de Medicina (FAMED)**";

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 52. Decano de Facultad. El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria". Asimismo, señala en la "Tercera Disposición Transitoria. Mientras no haya docentes ordinarios que cumplan los requisitos para ocupar Jefaturas de Áreas Académicas o de Investigación, se podrá encargar a docentes asociados o docentes auxiliares que tengan Grado Académico de Maestro o Doctor relacionados a la Jefatura a ocupar";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNTRM/AU, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Crear la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Segundo: Adscribir la Escuela Profesional de Medicina Humana a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando su estructura orgánica de la siguiente manera: Facultad de Medicina; Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de enero de 2023, se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Carlos Martín Torres Santillán, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, identificado con DNI N° 09540571, por el periodo del 19 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 083 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Carlos Martín Torres Santillán, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de enero de 2023, así como también, dejar sin efecto los actos resolutive de designación o encargatura de cargos de confianza que haya realizado; y asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, por el periodo del 30 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Mg. Carlos Martín Torres Santillán, al cargo de Decano Encargado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de enero de 2023, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, dejar sin efecto los actos resolutive de designación o encargatura de cargos de confianza que haya realizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, Profesor Principal a Tiempo Completo, identificado con DNI N° 06805383, por el periodo del 30 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMO/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.